



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 27 de octubre del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: JUNTA DE VECINOS LOS VALORES DEL OLIVO
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo
Sr (a): Nelson Ordóñez Rojas
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 07 de 12 del año 2025

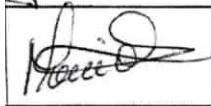
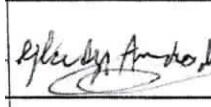
Horario: 10⁰⁰ a 18⁰⁰ Horas

Lugar y Dirección: SEDE SOCIAL LOS VALORES DEL OLIVO
PEDRO DE HERRERA # 13762

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Junta de Vecinos Los Valores del Olivo

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 Sonia Díez Delgado		
2 María Rosales Sandoval		
3 Gladys Andrade Martínez		
4 Marcos Peña Bravo		
5 Elizabeth Cid Martínez		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

